



Municipalidad de
Cruz Alta
Construyendo Futuro

ORDENANZA

VISTO: El Convenio celebrado entre el Sr. Lionel José Tesio, DNI 26.003.554 por una parte, y la Municipalidad de Cruz Alta, por la otra, de fecha 10/12/2024;

Y CONSIDERANDO: Que conforme lo expuesto en el relacionado Convenio, la Municipalidad de Cruz Alta, llevó a cabo la ejecución de la obra de pavimentación sobre calle Alberti, entre calles Manuel Muñoz y Garibaldi, de esta localidad.

Que de lo convenido por las partes, surge el compromiso asumido por el Sr. Lionel José TESIO, de proveer el hormigón elaborado suficiente para concretar el proyecto, como así también, el compromiso de la administración, de ejecutar la obra y restituir los importes correspondientes, en cuotas y sin interés.

Que es consabido, que uno de los mayores retos de la administración municipal ha sido mejorar la infraestructura vial y de servicios en Cruz Alta. Y que a través de la inversión, la planificación responsable, y del esfuerzo compartido con los vecinos, se ha logrado concluir la obra planificada, lo que permite mejorar notoriamente la prestación de los servicios básicos esenciales.

Que la firma del convenio y su consecuente ejecución, permitió llevar adelante acciones que traen beneficios a toda la comunidad, por lo que conforme lo establecido en la Clausula Sexta del mismo acuerdo, este Honorable Cuerpo, somete su contenido para su tratamiento y consideración por cada uno de sus miembros.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1257/2025

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE Y CONVALÍDESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al Convenio celebrado entre el Sr. Lionel José Tesio, DNI. 26.003.554 por una parte, y la Municipalidad de Cruz Alta, por



Municipalidad de
Cruz Alta
Construyendo Futuro

la otra, de fecha 10/12/2024. Instrumento que como anexo se acompaña a la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FERREYRA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Cruz Alta